



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº3230/2024**

**VISTO:**

El requerimiento efectuado por la Sra. CAROLINA DEL VALLE ARIAS, DNI Nº 31.139.636 peticionando a esta Municipalidad a fin de que tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándose interesada en el Lote Nro. CIENTO DOCE (112) de la Manzana Nro. CINCO (05);

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño-Mi Hogar”;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrar entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI Nº 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI Nº32.396.620, y la Sra. CAROLINA DEL VALLE ARIAS, DNI Nº 31.139.636 domiciliada en ZONA RURAL de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento el Programa Integral “MI Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo requerido en forma personal a este Departamento Ejecutivo por parte de la Sra. CAROLINA DEL VALLE ARIAS, DNI Nº 31.139.636 manifestando su interés por el Lote Nro. CIENTO DOCE (112) de la Manzana Nro. CINCO del Plano de mensura



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y uno coma sesenta y cuatro (31,64 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos veintiséis coma veinte metros cuadrados (326,20 mts<sup>2</sup>), aproximadamente;

Que tal como fuera acordado por las partes, la Sra. CAROLINA DEL VALLE ARIAS, DNI N° 31.139.636 manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, y especifica la modalidad de pago, a saber: 1) una entrega, de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) mediante dinero en efectivo, contra la firma del Boleto de Compraventa, y 2) PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00) en DOCE (12) Cuotas, mensuales y consecutivas, actualizada en relación al precio bolsa de cemento;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio a abonar por parte de la compradora en la suma de pesos siete millones con 00/100 (\$ 7.000.000,00) abonados en la forma antes indicada establecida en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de terreno **“Lote N°112 de la Manzana N° Cinco** y que obra descripto en el Boleto de compra venta a suscribirse por las partes y que conforma el Anexo I del presente;

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como:” *Lote Nro. CIENTO DOCE (112) de la Manzana Nro. CINCO del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y uno coma sesenta y cuatro (31,64 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos veintiséis coma veinte metros cuadrados (326,20 mts 2), aproximadamente”*; **a favor de la Sra. CAROLINA DEL VALLE ARIAS, DNI N° 31.139.636** mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Jorge Ruben Luna, de profesión autónoma, con domicilio real sito en ZONA RURAL de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba de conformidad a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes, en la suma de SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 7.000.000,00) pagaderos de la siguiente forma: **1)** una entrega, de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) mediante dinero en efectivo, contra la firma del Boleto de Compraventa, y **2)** PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00) en DOCE (12) Cuotas, mensuales y consecutivas, actualizada en relación al precio bolsa de cemento, en la modalidad consignada en el Boleto de Compraventa.-

**ARTICULO 2º):** **APRUÉBESE** en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620 y la Señora CAROLINA DEL VALLE ARIAS, DNI N° 31.139.636, domiciliada en Zona Rural de



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; en adelante “LA COMPRADORA” y que como Anexo I forma parte de la presente. - - - - -

**ARTICULO 3º): DÉJESE** sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere estar en contra posición del presente. - - - - -

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refréndese, Dese al Registro Municipal, y Cumplimentado Archívese**

**SANCIONADA:** En Balnearia, a los quince días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

- **PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 057/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de julio de 2024.-